



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
REPUBLICA DE HONDURAS.



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, Por medio de la presente: **CERTIFICA** del libro original de actas y acuerdos del año 2019, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NÚMERO 623

Reunidos el día jueves primero de agosto del año 2019, en el local que ocupa el Salón Municipal para celebración de cabildo abierto educativo presidido por el Sr. Alcalde Municipal ing. José Lorenzo Bejarano Rodríguez., Vice Alcaldesa Sara Dominga García Antonio, ante la presencia de los Señores Regidores: Sr. Pedro Wilman Pérez López, Sr. Sebastián Rodríguez Bejarano, Sr. Jorge Arturo Lemus Nolasco no asistió, Sra. Mirna Maritza Lorenzo Pérez, Sr. Anibal Aguilar Pérez, Sr. Antonio Peres Vásques, Sra. María Angela Lemuz, German Pérez Gómez Comisionado Municipal y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 donde en el Punto N.8 **ACUERDOS Y RESOLUCIONES:**

1- La Honorable Corporación Municipal de Yamaranguila y asamblea Acordó:

1. ACCESO

- Aplicar el art.164 de plan de arbitrios
- Que los CED Y EPREB apoyen a los directores en la concientización para que ingresen los alumnos en edad oportuna los centros Educativos, con apoyo del censo Municipal.

Que la corporación establezca compromisos para fomentar la estrategia del mejoramiento de los indicadores Educativos.(Propuesta educativa)

2. CALIDAD.

- Apoyo logístico y de aplicabilidad a la propuesta Educativa Municipal
- Gestionar el apoyo para el pago de 4 docentes para descargar funciones pedagógicas de los Directores de RED (1 por zona) y fortalecer la Dirección Municipal.

3. EFICIENCIA.

- Gestión y asignación de recursos económicos y logísticos al equipo de supervisión Municipal por parte de la Corporación Municipal y ONGs

4. GESTION.

- Aprobación y Reglamentación de la política Publica de Educación
- Evaluación de la aplicación de la Política Publica de Prevención de embarazos en niñas y adolescentes.

5. PARTICIPACION



ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
REPUBLICA DE HONDURAS.



- Monitoreo trimestral a la ejecución de los planes operativos de las estructuras de participación.

6. COMPETITIVIDAD.

- Evaluar el grado de implementación de la enseñanza del inglés en los centros educativos capacitados.
- Operabilizar, consolidar y monitorear una herramienta para evaluar los CED en base a la Ley de Fortalecimiento de la educación Comunitaria.
- Celebrar el día del niño de manera conjunta.
- El COMDE debe hacer un planteamiento para el cumplimiento del acuerdo de asignación de docente para el programa alternativo los días sábados.
- Gestionar la dotación de equipos tecnológicos y seguimiento a la correcta utilización de los mismos en los centros y Redes Educativos.
- Celebrar 2 cabildos abiertos Educativos en el año.

Es copia íntegra del libro respectivo, Extendida en el Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, a los 29 días del mes de Julio año dos mil diecinueve.

Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal